



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



DOM: 15.-
GSB/acc
21-02-23.-

DECRETO EXENTO N° 236.-

LITUECHE, 21 de Febrero de 2023.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proyecto PMU, Línea Tradicional, Código 1-B-2022-85, denominado "**Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche**".
- La Resolución Exenta N° 6371/2022.- de fecha 18/07/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba el proyecto.
- El Acuerdo N° 88/2022 de sesión ordinaria N° 40 de fecha 03 de Agosto de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la ejecución del proyecto "**Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche**", bajo la modalidad Administración Directa.
- El Decreto Alcaldicio N°867.- de fecha 04 de Agosto del 2022.- que aprueba modalidad de ejecución y nombra al encargado del proyecto.
- El Contrato de trabajo suscrito con fecha 11 de agosto del 2022.- entre la I. Municipalidad de Litueche y don Francisco Segundo del Carmen Donoso Orellana, Rut 7.371.571-7.-
- El Decreto Alcaldicio N°901.- de fecha 11 de Agosto del 2022.- que aprueba el contrato.
- El Anexo de Contrato de fecha 13 de Septiembre del 2022.-
- El Decreto Alcaldicio N°1044.- de fecha 14/09/2022.- que aprueba el Anexo de Contrato.
- El Finiquito de Contrato de fecha 31 de Enero del 2023.-

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la administradora municipal bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. El

DECRETO:

1. **APRUEBASE** en todas sus partes el Finiquito de trabajo, de fecha 31 de Enero del 2023 por los trabajos prestados a la I. Municipalidad de Litueche por don **Francisco Segundo Del Carmen Donoso Orellana, Rut 7.371.571-7.**, en calidad de Jornal del PMU Línea Tradicional, Código 1-B-2022-85, denominado "**Mejoramiento Plazas; Las Camelias Y Villa Nuevo Amanecer, Comuna de Litueche**".
2. **ENTREGUESE** copia del Finiquito a la persona precedentemente individualizada.
3. **IMPUTESE** el gasto que demande el presente anexo de contrato al presupuesto municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL FUNCIONARIO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
CSM/LUS/RPV/GSB/acc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Archivo Dirección de Obras




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

